



SÁibado, 25 de enero de 2020

Noticias



Santiago, 3 de diciembre de 2019

En fallo dividido.

CS confirmó sentencia que rechazó amparo deducido contra Juez de Garantía de Arica por revocación de pena pese estar pendiente plazo y facultad de interponer recurso de apelación en contra de sentencia.

La sentencia apelada fue acordada con el voto en contra de los Ministros Künsemüller y Valderrama.

En fallo dividido, la Corte Suprema confirmó la sentencia de la Corte de Arica y rechazó amparo interpuesto por quien se encuentra actualmente recluido en un centro penitenciario de la ciudad de Arica.

En su escrito se señala haber recurrido de acción de amparo en contra del Juez de Garantía de Arica, ordenó el del amparado en calidad de rematado debido a la revocación de la pena sustitutiva de reclusión parcial nocturna, pese a encontrarse pendiente el plazo y la facultad de interponer recurso de apelación en contra de la citada resolución, por lo que pide dejar sin efecto su orden de ingreso del amparado.

El amparado estimó vulnerado su derecho a la libertad personal.

En su sentencia, la Corte de Apelaciones de Arica indicó, en síntesis que, el artículo 37 de la [Ley N° 18.216](#), indica que la resolución que revoca la apena la pena sustitutiva es apelable de conformidad a las reglas generales, entendiéndose por tales las señaladas en el artículo 368 del [Código Procesal Penal](#) y las mismas normas procesales penales que cita la Jueza recurrida van en el mismo sentido que la regla general antes mencionada, esto es, que la interposición del recurso no suspende la ejecución de la decisión, por lo que se rechazó el recurso de protección.

Por su parte, el máximo Tribunal confirmó la sentencia apelada fue acordada con el voto en contra de los Ministros Künsemüller y Valderrama, quienes estuvieron por revocar el fallo en alzada y, consecuentemente, acoger el recurso de amparo, en virtud de sus propios fundamentos.

Vea textos íntegros de las sentencias de la Corte Suprema en causa Rol N° [29450-19](#) y de la Corte de Arica en causa Rol N° [195-2019](#).

RELACIONADO

* [CS revocó sentencia y declaró admisible amparo contra Tribunal Oral en lo penal de Colina por no dar lugar a suspensión del procedimiento...](#)
